



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2019-MPH/A.

Ayacucho, 18 FEB 2019

**VISTO:**

El Memorando N°062-2019-MPH/A, de fecha 18 de febrero del 2019, proveniente de Despacho de Alcaldía sobre Reconformación de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal CAS para el año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que mediante, Resolución de Alcaldía, N° 059-2019-MPH/A se reconformó la Comisión de Evaluación y Selección del personal CAS para el año 2019.

Que, mediante Memorando N° 062-2019-MPH/A de fecha 18 de febrero de 2019, el Despacho de Alcaldía solicita la Reconformación de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal CAS para el año 2019, en la misma que se deberá considerar solamente los cargos funcionales, más nos los nombres de los funcionarios designados.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Gerente Municipal	<b>Presidente</b>
Director de Administración y Finanzas	<b>Miembro Titular.</b>
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	<b>Miembro Titular.</b>

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Jefe de Secretaría General	<b>Presidente Suplente.</b>
Sub Gerente de Registro Civil	<b>Miembro Suplente.</b>
Director de Planeamiento y Presupuesto	<b>Miembro Suplente.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE